



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguiar - Bloque Unión Cívica Radical

San Salvador de Jujuy,.... de junio de 2025

Al Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
DR. JORGE LISANDRO AGUIAR

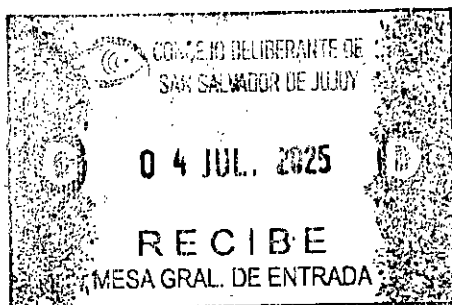
Su Despacho:

Secretaria Parlamentaria:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a los efectos de remitirle Proyecto de Ordenanza REFERENTE A ADOPTAR EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY LA UTILIZACIÓN DEL SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CREADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL AÑO 2015, para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

Sin más que agregar nos despedimos de Ud. atentamente.

DR. JORGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY



Inicio Expte. N° 438-X-2025



Proyecto de Ordenanza N° /2025.-

REFERENTE A ADOPTAR EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY LA UTILIZACIÓN DEL SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CREADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL AÑO 2015.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza propone la adopción oficial del Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal (SIA), creado por la Organización de las Naciones Unidas en 2015, como imagen representativa del compromiso de la ciudad de San Salvador de Jujuy con la inclusión, la accesibilidad y la participación plena de las personas con discapacidad.

Durante décadas, el símbolo más ampliamente utilizado para identificar accesos y servicios accesibles ha sido la imagen de una persona en silla de ruedas. Si bien este pictograma representó un avance en su momento, con el tiempo ha quedado limitado por su asociación exclusiva a la discapacidad motriz, invisibilizando a millones de personas con discapacidades sensoriales, cognitivas o psicosociales.

En este sentido, el nuevo símbolo adoptado por la ONU representa un enfoque superador: una figura humana con los brazos abiertos, en el centro de un círculo que evoca inclusión, universalidad y participación. Este diseño pone el foco en la persona en su diversidad y no en la limitación, y expresa de manera más integral el principio de accesibilidad para todos.

Este proyecto se enmarca en los compromisos asumidos por nuestro país al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nacional N.º 26.378, con jerarquía constitucional por Ley N.º 27.044), y responde al deber que tienen los gobiernos locales de eliminar barreras urbanas, culturales y comunicacionales, promoviendo el acceso igualitario a todos los espacios y servicios de la comunidad.

La incorporación del símbolo en los espacios públicos municipales, edificios administrativos, unidades de transporte y toda infraestructura accesible, no solo tiene un valor operativo, sino también pedagógico y cultural: comunica visualmente el compromiso institucional con una ciudad abierta, empática y respetuosa de los derechos de todas las personas, sin distinción.

Asimismo, al adoptar esta medida desde el ámbito local, San Salvador de Jujuy se suma a otras jurisdicciones del país que ya han dado este paso —como las provincias de



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10º DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguilar - Bloque Unión Cívica Radical

Chubut, La Pampa y Buenos Aires y recientemente la ciudad de Córdoba—, e impulsa una cultura urbana más inclusiva, acorde a los estándares internacionales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento necesario para la aprobación de esta ordenanza.

POR ELLO:

DR. JORGE LISANDRO AGUIAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguilar - Bloque Unión Cívica Radical

**El Concejo Deliberante de
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente
Ordenanza N° /2025.-**

Artículo 1.º – Objeto.

Adóptase en el ámbito de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy la utilización del Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal, creado por la Organización de las Naciones Unidas en el año 2015, como representación gráfica oficial de los principios de inclusión, accesibilidad y participación plena de las personas con discapacidad, cuyo diseño forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 2.º – Ámbito de aplicación.

El símbolo deberá incorporarse progresivamente en la señalización de todos los espacios públicos, edificios municipales, dependencias administrativas, unidades del transporte público local y en toda infraestructura que cuente con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.

Artículo 3.º – Implementación.

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, será responsable de la implementación, promoción y difusión del símbolo adoptado, debiendo garantizar su adecuada visibilidad, comprensión y correcta utilización conforme a los lineamientos gráficos establecidos por la ONU.

Artículo 4.º – Colaboración institucional.

La autoridad de aplicación podrá coordinar acciones con instituciones educativas, organismos provinciales y nacionales, organizaciones de la sociedad civil y colectivos vinculados a la discapacidad, a fin de fomentar procesos participativos de concientización y aplicación del símbolo.

Artículo 5.º – Reglamentación.

El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza dentro de los sesenta (60) días de su promulgación, estableciendo los criterios técnicos, plazos y prioridades para su aplicación efectiva.

Artículo 6.º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.

SALA DE SESIONES, ... DE JUNIO DE 2025

DR. JORGE LISANDRO AGUILAR
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil con el Símbolo Patrio Histórico



Concejal Dr. Jorge Lisandro Aguilar - Bloque Unión Cívica Radical

ANEXO I

Logotipo del Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal

